

APRUEBA CONTRATO "CONVENIO SUMINISTRO MATERIALES ELECTRICOS", ID N° 3519-4-LE19.

DECRETO ALCALDICIO N° 602. -

DALCAHUE, 20 de febrero del 2019.-

VISTOS: el contrato de suministro de fecha 20/02/2019, el decreto alcaldicio N°384 de fecha 07/02/2019 que adjudica la licitación, el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 07/02/2019, el informe de propuesta pública de fecha 07/02/2019, el acta de apertura de fecha 04/02/2019, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio N°140 de fecha 15/01/2019 que llama a licitación pública y aprueba bases, la Licitación pública ID N° 3519-4-LE19; las Bases Administrativas; Anexos; la necesidad de realizar un convenio de suministro para adquisición materiales eléctricos durante el año 2019, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley de compras públicas N°19.886 de compras públicas y reglamento; el decreto alcaldicio N° 1.857 de fecha 24/10/2018, que declara situación de emergencia municipal; la sesión ordinaria N° 17 de fecha 14/11/2018 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2019; La Resolución del tribunal electoral regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos los puntos el contrato de suministro, con fecha 20 de febrero del 2019, correspondiente a la licitación N°3519-4-LE19, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Representada por su alcalde (S) Srta. **CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LTDA, RUT N°76.875.520-5. -**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
Secretaria Municipal (S)
DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde de la comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo DOM

DEJESE SIN EFECTO EL CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES ELECTRICOS DE LA LICITACION ID N°: 3519-4-LE19 AL OFERENTE COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LIMITADA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.213.-

DALCAHUE, 23 de mayo del 2019

VISTOS: El Decreto alcaldicio N° 602 de fecha 20/02/2019 que aprueba el contrato; el contrato de suministro de fecha 20/02/2019, el decreto alcaldicio N°384 de fecha 07/02/2019 que adjudica la licitación, el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 07/02/2019, el informe de propuesta pública de fecha 07/02/2019, el acta de apertura de fecha 04/02/2019, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio N°140 de fecha 15/01/2019 que llama a licitación pública y aprueba bases, la Licitación pública ID N° 3519-4-LE19; las Bases Administrativas; Anexos; la necesidad de realizar un convenio de suministro para adquisición materiales eléctricos durante el año 2019, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley de compras públicas N°19.886 de compras públicas y reglamento; el decreto alcaldicio N° 1.857 de fecha 24/10/2018, que declara situación de emergencia municipal; la sesión ordinaria N° 17 de fecha 14/11/2018 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2019; La Resolución del tribunal electoral regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- **DEJESE SIN EFECTO:** El decreto alcaldicio N° 602 de fecha 20/02/2019 que aprobó el contrato de suministro materiales eléctricos, *debido a la no concurrencia del oferente Sres. COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LIMITADA, Rut: 76.875.520-5, para la firma del respectivo contrato; según incumplimiento de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y en el Reglamento.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Archivo

JSHS/CIVG/MHA/pbd.-